

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Resolución de 12 de diciembre de 2025, complementaria de la de 20 de noviembre de 2024 (BOE y BOCM de 9 de diciembre de 2024), por la que se convoca procedimiento de Concurso-Oposición Libre para la provisión de plazas de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, B2, C1, C2 y C3.**

Este Rectorado, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto modificar la Convocatoria de Concurso-Oposición Libre, Resolución de fecha 20 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido:

- 1. Se modifica el Temario específico del número de orden 18, correspondiente al Grupo y nivel salarial: C1, Área de actividad: Oficinos, Obras, Mantenimiento, y Especialidad: Carpintería.**

En referencia al temario específico del número de orden 18. Grupo y nivel salarial: C1. Área de actividad: Oficinos, Obras, Mantenimiento, y Especialidad: Carpintería, se procede a suprimir el temario específico relativo al número de orden citado incluido en las bases de la convocatoria publicadas por resolución del 20 de noviembre de 2024, quedando sustituido por el que figura en la presente resolución.

Donde dice:

#### TEMARIO ESPECÍFICO

<b>Nº. ORDEN</b>	18
<b>GRUPO Y NIVEL SALARIAL</b>	C1
<b>ÁREA DE ACTIVIDAD</b>	OFICIOS, OBRAS, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA
<b>ESPECIALIDAD</b>	CARPINTERÍA

1. Clases de madera: maderas nobles y maderas para uso industrial.
2. La madera: propiedades y usos.
3. La madera: enfermedades y defectos.
4. Ensamblaje.
5. Escuadras.
6. Elaboración de maderas industriales.
7. Medición y clasificación de la madera.
8. Cubicación.
9. Herramientas e instrumentos auxiliares para trabajar la madera.
10. Afilado y afinado de herramientas.
11. Manejo de herramientas: trabajos preliminares.
12. Colas para manipulación de maderas: efectos y toxicidad.
13. Montaje, reparación y sustitución de persianas, estores.
14. Acoplamientos y tableros reforzados.

15. Barnizados industriales y ceras naturales.
16. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.
17. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.
19. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

Debe decir:

### TEMARIO ESPECÍFICO

<b>Nº. ORDEN</b>	18
<b>GRUPO Y NIVEL SALARIAL</b>	C1
<b>ÁREA DE ACTIVIDAD</b>	OFICIOS, OBRAS, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA
<b>ESPECIALIDAD</b>	CARPINTERÍA

1. Clases de madera: maderas nobles y maderas para uso industrial.
2. La madera: propiedades y usos.
3. La madera: enfermedades y defectos.
4. Ensamblaje.
5. Escuadría.
6. Elaboración de maderas industriales.
7. Medición y clasificación de la madera.
8. Cubicación.
9. Herramientas e instrumentos auxiliares para trabajar la madera.
10. Afilado y afinado de herramientas.
11. Manejo de herramientas: trabajos preliminares.
12. Colas para manipulación de maderas: efectos y toxicidad.
13. Montaje, reparación y sustitución de persianas, estores.
14. Acoplamientos y tableros reforzados.
15. Barnizados industriales y ceras naturales.
16. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.
17. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo

I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.
19. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo), Felipe Martínez López.